

**CONTRATO PROGRAMA SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL IES BERNARDINO ESCALANTE (LAREDO) PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PROA+ SUFRAGADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL MEDIANTE EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU**

En Santander, a 22 de septiembre de 2021

### INTERVIENEN

**Dña. María Mercedes García Pérez, como Directora General de Innovación e Inspección Educativa de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria.**

**Dña. M<sup>a</sup> Inmaculada San Román Azcona, como directora del IES Bernardino Escalante de Laredo.**

### ACUERDAN

Aplicar todos los aspectos relacionados con el Programa PROA+, tal y como se detallan a continuación, y que incluyen:

1. Marco del acuerdo.
2. Compromisos de las partes.
3. Compromisos de Seguimiento y Evaluación

---

#### 1) MARCO DEL ACUERDO

##### 1.1. Normativa reguladora

- a) **RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2021**, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+), en el ejercicio presupuestario 2021.

- b) **RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2021**, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+), en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 21 «Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años», del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- c) **RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2021**, por la que se convoca a los centros sostenidos con fondos públicos de la Consejería de Educación y Formación Profesional para la presentación de la solicitud de participación en el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ 21/23 y su desarrollo.
- d) **RESOLUCIÓN del 21 de septiembre de 2021**, por el que se establece el listado definitivo de centros educativos PROA+ seleccionados y excluidos.

### 1.2. Misión de los centros PROA+

El Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ se plantea con carácter plurianual, 2021–2023, en su primera fase de aplicación. Tiene como eje fundamental el reforzamiento institucional, especialmente de la capacidad formativa y de transformación, de los centros que presentan mayor complejidad educativa, a través de mecanismos de cooperación entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas, con la **finalidad de conseguir el éxito educativo de todo el alumnado, especialmente del más vulnerable**, e incrementar el porcentaje de alumnado que permanece en el sistema educativo. Además, se alineará con las políticas autonómicas de lucha contra la brecha digital y la promoción del éxito escolar, además de con las políticas sociales y de infancia que neutralizan los efectos limitadores y excluyentes de la pobreza infantil en las oportunidades educativas de niños/as y adolescentes.

### 1.3. Objetivos estratégicos de la UE para 2030

En la Resolución del Consejo de la Unión Europea 2021/C/66/01 relativa a un Marco Estratégico para la Cooperación Europea en Educación y Formación con miras hacia el **Espacio Europeo de**



**Educación y más allá (2021–2030)**, se establece como prioridad estratégica para la próxima década **mejorar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito para todos/as en la educación y formación**. Para la UE, la visión de la calidad en la educación y la formación hace que el dominio de las competencias clave, incluidas las destrezas básicas, sean bases fundamentales para el éxito futuro, respaldado por profesorado y educadores altamente cualificados y motivados, así como por otros profesionales de la educación. El abandono temprano de la educación supone una merma en las oportunidades socio-económicas de la población. Si bien este indicador se ha reducido durante la última década, continúa suponiendo un desafío para las Administraciones Educativas, sobre todo cuando ya se empiezan a vislumbrar las consecuencias de la pandemia de la COVID-19. Por consiguiente, deben continuar los esfuerzos para **reducir el abandono temprano de la educación y que más jóvenes consigan una cualificación de educación secundaria posobligatoria**. Por otra parte, aunque los sistemas educativos han sido capaces de mejorar los resultados, sigue pendiente la identificación de las políticas que promueven el éxito educativo de todo el alumnado. Por tanto, deben ser adoptadas medidas para asegurar la formación y el éxito escolar del alumnado vulnerable, en un sentido global y en una perspectiva de aprendizaje permanente.

**La UE ha establecido**, entre otros, los siguientes **indicadores a alcanzar**:

- El alumnado de 15 años con bajo rendimiento en comprensión lectora, matemáticas y ciencias debe ser menor del 15% en 2030.
- El alumnado de 15 años con bajo rendimiento en competencia digital debe ser menor del 15% en 2030.
- El alumnado con Abandono Temprano de la Educación debe ser menor del 9% en 2030.

#### 1.4. Objetivos PROA+

El Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo, PROA+, **pretende alcanzar los siguientes objetivos**:

- **Objetivos intermedios:**
  - Incrementar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales.
  - Reducir el número de alumnos/as que repiten curso.
  - Reducir el número de alumnos/as que presenta dificultades para el aprendizaje.
  - Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje.
- **Objetivos de actitudes en el centro:**
  - Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro.

- Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.
- Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro.
- **Objetivo de desarrollo de estrategias y actividades palanca:**
  - Aplicar estrategias y actividades palanca facilitadoras de los objetivos intermedios y de actitudes en el centro.
- **Objetivos de recursos:**
  - Estabilizar el equipo docente y profesional durante la duración del programa, formándolo en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del programa.
  - Integrar la educación formal, no formal e informal al servicio de los objetivos intermedios.
  - Utilizar los recursos disponibles para la consecución de los objetivos del programa de forma eficiente y eficaz.
- **Objetivos de entorno:**
  - Colaborar en el aseguramiento de unas adecuadas condiciones de educabilidad para todo el alumnado.
  - Contribuir a reducir la segregación entre los centros educativos.

### 1.5. Líneas estratégicas

Para conseguir los objetivos anteriores, **PROA+ establece unas líneas estratégicas** que afectan a diferentes agentes o ámbitos: al alumnado diverso, a las actitudes en el centro de educación, a los procesos de enseñanza aprendizaje y a la gobernanza del centro de educación. Estas líneas son:

1. Asegurar las condiciones mínimas de educabilidad del alumnado.
2. Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.
3. Desarrollar actitudes positivas en el centro.
4. Mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de aquellos aspectos de las competencias básicas con dificultades de aprendizaje.
5. Aplicar nuevas formas de organización y gestión del centro.



Estas Estrategias (E) **se subdividen en Bloques de actividades (BA)** que agrupan de forma más precisa las acciones que pueden ponerse en marcha. Además, las Actividades Palanca **se pueden referenciar a ámbitos de actuaciones:**

- Alumnado vulnerable (*líneas estratégicas 1 y 2*).
- Actitudes en el centro (*línea estratégica 3*).
- Procesos de enseñanza/aprendizaje (*línea estratégica 4*).
- Centro y administración educativa (*línea estratégica 5*).

---

## 2) COMPROMISOS DE LAS PARTES

### 2.1. Compromisos del centro

Para el logro de estos objetivos, el **centro educativo** se compromete a desarrollar las siguientes **actuaciones y medidas:**

#### 1. **Aplicar los principios pedagógicos PROA+ tomando como modelo la escuela inclusiva:**

- La *equidad* que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso, el proceso y resultados educativos, y la no segregación dentro de los centros.
- La *educación inclusiva* como principio fundamental, dónde todos los jóvenes aprenden juntos y se atiende la diversidad de todo el alumnado.
- *Expectativas positivas* sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado.
- *Acompañamiento y orientación, prevención y detección temprana* de las dificultades de aprendizaje, y puesta en marcha de mecanismos de refuerzo tan pronto se detectan las dificultades.
- *Relevancia de la educación no cognitiva* (socioemocional) para los aprendizajes y bienestar futuro.
- *Uso del conocimiento acumulado* para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje

#### 2. **Diseñar, aplicar, seguir y evaluar un Plan Estratégico de Mejora y su desarrollo** que se adjuntará al acuerdo en el momento de su diseño, en el marco de su Proyecto Educativo, así como también la concreción en cada curso de su Plan de Actividades Palanca que puede variar entre cursos, como resultado del proceso de evaluación de su aplicación, a través de

un proceso participativo y de mejora continua. Todas las actividades palanca deberán atenerse a los principios pedagógicos PROA+. Las actividades palanca que se desarrollarán en el centro durante el curso 2021/22 son las siguientes, y se anexan a este contrato programa:

- Actividad Palanca para mentoría escolar, llamada ***Menos, es más***
- Actividad Palanca propia para desarrollar una radio escolar, llamada ***Experiencias radiadas***
- Actividad Palanca propia para fomentar la igualdad de género, con actividades de teatro y cortos, llamada ***El poder transformador de la palabra***

### 3. Implementar los compromisos siguientes:

- Participar activamente en la formación.
  - Integrar el programa PROA+ en el funcionamiento ordinario del centro.
  - Rendir cuentas anualmente ante la comisión establecida.
  - Facilitar todos los datos que se requieran para el seguimiento y evaluación del programa.
  - No segregar internamente al alumnado.
4. En todas las actuaciones de comunicación relacionadas con la ejecución del Plan deberá hacer constar la mención expresa siguiente: **«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»**, tanto en el encabezamiento como en el cuerpo del texto.
5. Además de lo anterior, se deberá incorporar el **logo institucional del Ministerio de Educación y Formación Profesional, el del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el de la Unión Europea NextGenerationEU, todos al mismo nivel**, como logos obligatorios en cualquier comunicación o documento relacionado con el Programa.
6. Incorporar, además, los logos de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria, así como el del programa PROA+.

### 2.2. Compromisos de la Consejería de Educación y Formación Profesional

Los compromisos a llevar a cabo por parte de la **Consejería de Educación y Formación Profesional** en el marco de aplicación del programa, son:



1. **Acompañar y apoyar al centro** en el diseño y aplicación de su Plan estratégico y Plan de Actividades Palanca.
2. **Facilitar una formación de calidad.**
3. **Aportar los recursos adicionales acordados, adaptados al centro y su contexto, así como a las Actividades Palanca a desarrollar.** Este curso 2021/22 serán:
  - Formación:
    - Seminario para desarrollar el proyecto y actividad bajo la supervisión de un profesional de radio.
    - Realización de cortos de cine.
  - Un/a orientador/a a media jornada
  - Un/a monitor/a para taller de teatro
4. **Gestionar el nombramiento y pago de personal** o responsabilidades adicionales o singulares. (dotar de créditos de formación a los Equipos promotores)
5. **Constituir la/s comisión/es de seguimiento.**
6. **Podrán**, dentro de sus posibilidades:
  - Valorar como mérito el compromiso proactivo del profesorado con PROA+.
  - Facilitar la estabilidad del profesorado durante la duración del programa.
  - Proporcionar mayores márgenes de autonomía para facilitar la aplicación del Plan estratégico de mejora.
7. **Promover la difusión** de experiencias y buenas prácticas relacionadas con estos proyectos, y la cooperación intercentros a través de diferentes propuestas y herramientas.

### 2.3. Compromisos de ambas partes

Los compromisos a llevar a cabo por parte del centro y la Consejería de Educación y Formación Profesional son:

1. **Desarrollar el calendario del PROA+** acordado entre el MEFP y CCAA.
2. **Aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación acordados** entre el MEFP y las CCAA, y entre la CCAA y sus centros PROA+.
3. **Revisar las condiciones del Acuerdo** a partir del cumplimiento de los compromisos y objetivos.

### 3) COMPROMISOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para poder realizar un seguimiento y evaluación efectivas de las actuaciones del centro dentro del Programa, se pondrán en marcha una serie de actuaciones.

#### 3.1. Sistema e instrumentos de seguimiento y rendición de cuentas

El centro PROA+ rendirá cuentas cada curso ante la comisión de seguimiento territorial establecida para tal efecto en la Comunidad Autónoma de Cantabria aportando la documentación que le sea requerida, y como mínimo la establecida por el programa PROA+.

El centro y la Consejería de Educación se comprometen a aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación fijados en el acuerdo. El incumplimiento significativo de la ejecución del Plan por un centro, en opinión de la comisión de seguimiento y cuando sea claramente mejorable, puede incidir en la financiación adicional de los cursos siguientes.

El cuadro de monitorización del acuerdo con sus correspondientes indicadores y ponderación servirá para establecer la valoración global de la aplicación del acuerdo según la tabla siguiente:

Valoración del grado de cumplimiento del acuerdo	Centro		Plan de Actividades Palanca		Global
	% de cumplimiento de los compromisos	% Grado de cumplimiento de progreso global	% Grado de cumplimiento de ejecución y su calidad	% Grado de cumplimiento de los objetivos (impacto)	X%
Ponderación =>	40%	10%	30%	20%	100%
Valoración global					
Muy satisfactorio		Mayor o igual al 90%			
Satisfactorio		Menor 90% y hasta 75%			
Mejorable		Menor 75%			

La evaluación del desarrollo del acuerdo correrá a cargo de la dirección del centro, la Inspección de Educación y de la comisión de seguimiento.

La Comisión de Seguimiento estará constituida por los miembros que establezca la Consejería de Educación y Formación Profesional de Cantabria.

La comisión se reunirá al menos una vez al año y siempre que lo acuerden las partes. El centro educativo deberá certificar el valor alcanzado por los indicadores de resultados establecidos en el acuerdo y aportar la documentación que le sea requerida por la comisión de seguimiento.



### La comisión tendrá las siguientes funciones:

1. Llevar a cabo el *seguimiento y la evaluación de la ejecución del acuerdo* a partir de la información que suministrarán la inspección educativa y el centro educativo con esta finalidad.
2. *Analizar el grado de aplicación, calidad de ejecución y nivel de impacto* de las Actividades Palanca, y la *consecución de los resultados* de centro establecidos a través de los indicadores previstos.
3. *Proponer* a la Consejería de Educación y Formación Profesional de Cantabria la *dotación de recursos para el curso siguiente*.
4. *Proponer los cambios y las modificaciones* que se consideren adecuadas en los objetivos y los acuerdos entre las partes firmantes.

En el ejercicio de sus funciones, la comisión podrá pedir información complementaria a la inspección, los servicios externos de apoyo, la dirección del centro y, cualquier otro agente que pueda aportar información relevante.

Al finalizar cada curso escolar, **el centro hará constar en la Memoria Anual de Centro la evaluación** del desarrollo y de los resultados alcanzados en la aplicación del plan estratégico e informará a la comunidad educativa, de acuerdo con los mecanismos establecidos en el plan estratégico del centro.

#### 3.2. Sistema de evaluación de los resultados

**El sistema incluirá los indicadores mínimos comunes acordados entre el MEFP y todas las Comunidades Autónomas** a nivel global y de cada una de las Actividades palanca para la correspondiente evaluación. Se fijarán indicadores de progreso, aplicación, calidad e impacto.

#### 3.3. Cláusulas de revisión y periodicidad

El programa y el plan estratégico que lo desarrolla **se evalúa al final de cada curso** por la comisión de seguimiento establecida al efecto.

**El grado de cumplimiento de cada curso se medirá** a partir de los indicadores e información necesaria para su evaluación.

Los objetivos singulares de centro serán definidos por el propio centro de acuerdo con la Consejería de Educación y Formación Profesional de Cantabria.

El centro educativo y la Consejería de Educación y Formación Profesional **se comprometen a concretar y acordar, antes del final de cada uno de los cursos, la aplicación del plan para el curso siguiente**, los márgenes de autonomía o singularidades y la aplicación de la dotación de recursos adicionales.

El incumplimiento de este requisito o la falta de veracidad de los datos serán causa de rescisión del acuerdo. En el último trimestre de la vigencia del acuerdo la dirección del centro elaborará una memoria global de desempeño de acuerdo con la estructura que establezca la Administración Educativa.

Durante la vigencia del acuerdo, y a través de la Comisión de Seguimiento, **podrán modificarse por mutuo acuerdo los compromisos**. Las modificaciones se recogerán en la correspondiente adenda a este acuerdo.

La Directora General de Innovación e  
Inspección Educativa

La directora del IES Bernardino Escalante  
de Laredo

  
M<sup>a</sup> Mercedes García Pérez

  
M<sup>a</sup> Inmaculada San Román Azcona